



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre del año 2007.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.-
- 3º).- Solicitud de Adhesión al Convenio para la Implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Madrid, el 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 300, de 17 de diciembre de 2007.
- 4º).- Inclusión en el Prisma 2006-2007 de la Actuación denominada "Suministro y Sustitución de Luminarias en el Alumbrado Público Municipal", como consecuencia del remanente definitivo, procedente de las actuaciones ejecutadas.-
- 5º).- Aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas para contratar por Concerto Directo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los aprovechamientos cinegéticos en los montes denominados "alto del hilo", "cabeza mediana" y "dehesa del berrocal", por el periodo de cinco años.-
- 6º).- Adecuación y Construcción de aparcamiento en la finca de propiedad municipal ubicada en la calle Peña Marcos, 2 de la localidad.
- 7º).- Ruegos y Preguntas.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Don Manuel Jesús García Sanz.
Don Daniel Martín Izquierdo.
Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.
Don Justo Navarro Gil.
Doña Josefa Ramírez Lanchas.
Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Miguel Cereceda Martín.
Doña María de las Nieves Villares Rama.
Don Gerardo Sanz García.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno.

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2007.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de diciembre de 2007 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día.. Sometido el asunto a votación,



el Pleno, por mayoría absoluta, con diez votos a favor, siete de los miembros del Partido Popular y tres de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y uno en contra del concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 24 de diciembre de 2007 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de rectificación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

- Del Bando de la Alcaldía de fecha catorce de diciembre de dos mil siete, registrado de salida el día 14 de diciembre de 2007 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3568, relativo al aviso publicado en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid sobre juguetes inseguros o peligrosos y la relación que de los mismos se hace.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete, registrado de salida el día 18 de diciembre de 2007 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3601, relativo a la adquisición de dos furgonetas y un vehículo todo terreno para el Ayuntamiento, mediante sistema de Leasing, en la cantidad de 36.700,00 Euros, IVA incluido.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha veintidós de enero de dos mil ocho, registrado de salida el día 22 de enero de 2008 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 143, relativo a la contratación del aprovechamiento cinegético de la caza de los montes de propiedad municipal denominados: Alto del Hilo, Cabeza Mediana y Dehesa del Berrocal.

3º).- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 311, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2007, Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, NÚMERO 300, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Propuesta que formula al Pleno de Adhesión al Convenio para la Implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Madrid, el 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 300, de 17 de diciembre de 2007, que transcrito literalmente dice así:

“Visto el Convenio de fecha 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 300, de 17 de diciembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Madrid para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma



de Madrid.

Visto el procedimiento de adhesión establecido en la cláusula duodécima del Convenio de fecha 15 de noviembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.

Visto que este Ayuntamiento, con fecha 27 de junio del año 2002, quedó adherido al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema de registro intercomunicado, Ventanilla Única, y que dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 186 de fecha 7 de agosto del año 2002.

Vistas las ventajas que para los ciudadanos ha representado el funcionamiento de la Ventanilla Única anteriormente mencionado, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio de 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 300, de 17 de diciembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Madrid para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros presente, que son once de los once que lo integran, acordó:

PRIMERO.- Adherirse el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio de 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 300, de 17 de diciembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Madrid para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado, quedando facultado para la firma de la solicitud de protocolo de adhesión que figura como Anexo al Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.

4º).- INCLUSION EN EL PRISMA 2006-2007 DE LA ACTUACION DENOMINADA “SUMINISTRO



Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, COMO CONSECUENCIA DEL REMANENTE DEFINITIVO, PROCEDENTE DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde al Pleno del Ayuntamiento del escrito remitido por la Directora del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007 de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, conforme al cual y tras la recepción de las actuaciones incluidas en el Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra con fecha 17 de febrero de 2006 para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007, (PRISMA 2006/2007, se ha producido un remanente de 38.730,79 Euros.

Visto lo establecido en la Cláusula cuarta del Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra con fecha 17 de febrero de 2006 para el PRISMA 2006/2007, anteriormente indicado conforme a la cual el remanente de crédito que no se haya empleado en las actuaciones objeto del Convenio, podrá ser destinado a nuevas actuaciones, resultando en consecuencia un remanente definitivo de 38.730,79 Euros.

Visto el compromiso que la Corporación tiene de velar por el Medio Ambiente dentro de su termino municipal y que actualmente se han inventado nuevas luminarias que reducen la emisión de dióxido de carbono y es intención de este Ayuntamiento sustituir poco a poco todas las bombillas y luminarias de las farolas del Alumbrado Público por nuevas luminarias de menor consumo, mayor eficiencia lumínica, más nitidez y menor contaminación.

Visto que en dicho escrito se insta al Ayuntamiento que el remanente de crédito que no se haya empleado en las actuaciones objeto del Convenio puede ser destinado a nuevas actuaciones y estas nuevas actuaciones serán propuestas por el Ayuntamiento Pleno, autorizadas por Orden del Consejero de Presidencia, previo informe de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que para llevar a cabo este proyecto se viene desarrollando un prototipo de luminaria con energía led que supone un ahorro del 60 % al 70% de energía según fabricante. Que la empresa encargada de este proyecto es una empresa china que realizó un primer prototipo de 30 watos que parece insuficiente. Posteriormente se llevo a acabo una segunda fase con un prototipo de 60 watos pero en el que la luz era muy concéntrica. Que el tercer prototipo es una nueva luminaria de 60 watos pero con 4 haces de luz, que es una tecnología nueva que estamos desarrollando nosotros y aprovechando este remanente del Plan PRISMA se pueden adquirir unas 75 farolas, lo cual supone una buena media para poder comprobar ese ahorro. Que en una segunda fase se podrán ampliar el número de luminarias ya dentro del presupuesto del Ayuntamiento, que el Ayuntamiento de Madrid ya ha solicitado un prototipo y si se incorporan a esta nueva tecnología los pedidos aumentarán y, posiblemente, disminuirá el precio de las mismas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Miguel Cereceda Martín exponiendo que están todos de acuerdo en la necesidad del ahorro



energético, pero sería bueno primero conocer quien ampara este proyecto y segundo saber el coste futuro del mantenimiento que tiene este tipo de instalación. Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Conesa López, que esta tecnología ya está desarrollada hace mucho tiempo, que de lo que ahora se trata es de un cambio de aplicación, y se tiene comprobado que el mantenimiento de una lámpara led es de un coste cero. Indica el Sr. Cereceda que nada es eterno, que algún mantenimiento tendrá, insistiendo en que este proyecto estará avalado por algún informe o memoria. Contesta el Sr. Alcalde que lógicamente esa memoria existe y ha sido remitida a la Comunidad de Madrid. Insiste de nuevo el Sr. Cereceda en que nada es eterno, respondiendo el Sr. Alcalde que eso es cierto pero que la garantía de estas luminarias es de unos 15 años, que la simplicidad de este nuevo sistema de luz es evidente, ya que ha podido ser instalada por nuestros propios operarios, que no supone cambio de farola, que solo se cambia la luminaria, que la única diferencia que se aprecia es que se trata una luz mucho mas blanca que la actual pero eso ya entra en el campo del gusto personal.

Pregunta el Sr. Cereceda que en cuanto tiempo se amortizará la inversión. Respondiendo el Sr. Alcalde que considerando un ahorro del 60%, incluso siendo pesimistas del 50 % y teniendo en cuenta que el gasto de luz mensual actual ronda los 12.000 Euros en seis meses la inversión estaría amortizada.

Indica, el Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, que en seis meses no se puede amortizar porque todavía no están instaladas las 75 farolas. Manifiesta el Sr. Alcalde, que efectivamente, que la amortización lógicamente se producirá cuando estén todas las farolas instaladas, que se está hablando de un tiempo medio. Pregunta el Sr. Fernández cuántas farolas tenemos en el municipio. Contesta el Sr. Alcalde que unas 500 farolas, que, todavía, no se sabe con exactitud la cantidad de cada tipo, pero eso es algo que ya se está mirando.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, por unanimidad de todos sus asistentes, que son once de los once que integran la Corporación, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó y adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007, la siguiente actuación como Equipamiento y Suministro:

- Suministro y Sustitución de Luminarias en el Alumbrado Público
Municipal..... 38.730,79 Euros.

Importe Total de la Actuación 38.730,79Euros.

SEGUNDO.- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 73/2005, de 28 de Julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y



Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007 y en las Cláusula quinta y sexta del Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra con fecha 17 de febrero de 2006 para el PRISMA 2006/2007, sea la Comunidad de Madrid quien gestiones, abones y ejecute la actuación anteriormente aprobada, por importe de 38.730,79 Euros.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra tiene plena capacidad jurídica y de obrar en los términos legalmente establecido, quedando facultado su Alcalde, Don José Conesa López, tal como establecen los artículos 5 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la firma del Convenio Bilateral de Cooperación entre el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones anteriormente aprobadas para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007.

CUARTO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid todos los terrenos e instalaciones en los que se va a ejecutar la actuación, así como expedir todos los informes técnicos y certificaciones a que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 5 del Decreto 73/2005, de 28 de Julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007.

QUINTO.- Designar como interlocutores para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 73/2005, de 28 de Julio, a los Señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

5º).- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR POR CONCIERTO DIRECTO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN LOS MONTES DENOMINADOS "ALTO DEL HILO", "CABEZA MEDIANA" Y "DEHESA DEL BERROCAL", POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Pliego de Condiciones Económico Administrativas elaborado por el Ayuntamiento para la contratación mediante concierto directo de los aprovechamientos cinegéticos de los montes de propiedad municipal denominados: Alto del Hilo, Cabeza Mediana y Dehesa del Berrocal, a los que han sido incorporadas las condiciones exigidas por el Área de Desarrollo del Plan Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Visto al Expediente de Contratación Ordinaria por Concierto Directo del aprovechamiento cinegético de los Montes Públicos de Propiedad Municipal, denominados:

- 1º.- "ALTO DEL HILO", M-10.754.
- 2º.- "CABEZA MEDIANA", M-10.752.
- 3º.- "DEHESA DEL BERROCAL", M-10.753.

Visto que mencionados bienes están calificados en el Inventario Municipal con la



consideración jurídica de bienes patrimoniales o de propios y comprobado que el citado expediente contiene la documentación exigida por la Ley.

Antes de ser sometido el asunto a votación, manifiesta el Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Miguel Cereceda Martín, que está todo claro y le parece muy bien que se le adjudique a la Sociedad Local de Cazadores.

Manifiesta, el Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, que la propuesta le parece estupenda pero que existe un problema con la Junta Directiva de Las Laderas, que lleva 30 años siendo la misma y que el Ayuntamiento podría realizar alguna gestión para que se aprovechara por todos los vecinos del pueblo.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que ese tema no se está tratando en este punto, por lo cual no procede entablar ningún tipo de debate sobre el mismo. Indica el Sr. Fernández López, que se trata de una asignatura pendiente y que la retomará en el apartado de ruegos y preguntas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado al efecto, junto con la documentación que lo integra, por unanimidad de todos sus asistentes, que son once de los once que integran la Corporación, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

PRIMERO.- Aprobar tanto el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para contratar por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del reglamento de bienes de las entidades locales, los aprovechamientos cinegéticos en los montes denominados "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana" y "Dehesa del Berrocal", por el periodo de cinco años, como los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados por el Área de Desarrollo del Plan Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitidos el pasado día 21 de enero del corriente año 2008, que encabezan el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de Contratación tramitado al efecto y se proceda a la Adjudicación por Concierto Directo con base a lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, del aprovechamiento de dichos pastos, por un periodo de cinco años, contados a partir de la formalización del contrato correspondiente, siendo la duración de dicho aprovechamiento, en todo caso por un periodo de cinco campañas cinegéticas, las comprendidas entre (2008-2009 a 2013-2014), por los precios y en los tipos de licitación o canon anual mínimo que para cada monte a continuación se expresan:

- 1º.- "ALTO DEL HILO", M-10.754, cantidad mínima..... 920,00 Euros.
- 2º.- "CABEZA MEDIANA", M-10.752, cantidad mínima..... 417,00 Euros.
- 3º.- "DEHESA DEL BERROCAL", M-10.753, cantidad mínima... 575,00 Euros.

IMPORTE TOTAL PARA LA TEMPORADA 2008-09.-..... 1.912,00 Euros



Dicha Canon será Incrementado anualmente en un cuatro por ciento acumulativo hasta completar el quinto, siendo la duración de dicho aprovechamiento por un periodo de cinco campañas cinegéticas (2008-2009 a 2013-2014).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Conesa López, para la adjudicación, formalización y firma del contrato, así como de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requiera para la ejecución del presente acuerdo.

6º) ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN LA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PEÑA MARCOS, 2 DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde al Pleno del Ayuntamiento de la necesidad de dotar al pueblo de otra zona de aparcamiento aéreo, que el Ayuntamiento es propietario de la finca ubicada en la calle Peña Marcos 2 de la localidad, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, de los cuales según lo establecido en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio 2.135,00 m² están destinados a la edificación de centros docente o escolares y en el resto de la parcela se pueden crear 22 plazas de aparcamiento sin especificación de su tamaño ni ubicación, que actualmente la parcela se encuentra abandonada y sin ningún tipo de uso por lo que se hace necesario limpiarla y adecuarla adecuadamente con un doble fin, el primero, resolver el problema del aparcamiento en el municipio y el segundo llevar a cabo la reubicación del mercadillo.

Interviene la Sra. Concejala del Partido Socialista, Doña Nieves Villares Rama, para preguntar si se trata sólo de 22 plazas de aparcamiento, contestando el Sr. Alcalde que según lo establecido en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de agosto de 2001, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad del día 9 de agosto de 2001, donde se aprobó el Proyecto de Parcelación, Compensación y Cesiones del Polígono P-2- "Las Callejas" sólo se establece efectivamente que su número será de 22, pero sin especificar el tamaño y la ubicación de las mismas.

Pregunta de nuevo, la Sra. Villares Rama, si ello no impedirá en el futuro la construcción del mencionado edificio docente. Respondiendo el Sr. Alcalde que no, que por el momento no se tiene prevista la construcción de ningún centro docente o educativo, que si lo hubiese, el aparcamiento no sería obstáculo para su ejecución, que se va a realizar un proyecto cuya inversión no sea excesiva si se compara con el uso que se le va a dar y en el que quedarán libres los 2.135,00 m² destinados a la edificación de centros docente o escolares.

Presunta el Sr. Concejel del Partido Independiente, Sr. Fernández López que si no se está ocupando ninguna zona verde, respondiendo el Sr. Alcalde que no, que la parcela se encuentra catalogada como bien patrimonial del Ayuntamiento y para los usos anteriormente indicados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, por unanimidad de todos sus asistentes, que son once de los once que integran la Corporación, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril,



Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento se proceda a limpiar y adecuar adecuadamente la parcela de propiedad municipal, ubicada en la calle Peña Marcos 2 de la localidad.

SEGUNDO.- Que de la superficie total de la parcela, que es de 5.000 metros cuadrados, de conformidad con lo establecido en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de agosto de 2001, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad del día 9 de agosto de 2001, donde se aprobó el Proyecto de Reparcelación, Compensación y Cesiones del Polígono P-2- "Las Callejas", se reserven los 2.135,00 m² para el uso al que están destinados, esto es la edificación de centros docente o escolares y en el resto de la parcela para la construcción de 22 plazas de aparcamientos.

TERCERO.- Redactar el correspondiente Proyecto para que sobre la parcela de propiedad municipal, ubicada en la calle Peña Marcos 2 de la localidad, se proceda a la Construcción de los aparcamientos, el cual cumplirá un doble fin: primero resolver problema cotidiano del aparcamiento de los vecinos y segundo trasladar la ubicación del mercadillo que todos los miércoles se celebra en el municipio.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requiera para llevar a buen fin lo acordado.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, Don José Conesa López, Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra Don Daniel Martín Izquierdo, Portavoz del Partido Popular, manifestando que su Grupo desea incluir en el orden del día como urgente la moción referida a la Adhesión y Apoyo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Plataforma Todos Contra el Canon, explicada y justificada la urgencia de la propuesta, se somete a votación del Pleno, quedando aprobada la urgencia del asunto por mayoría absoluta, por ocho votos a favor de la moción presentada, siete de los Srs. Concejales del Partido Popular, uno del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, en consecuencia con ello el asunto propuesto se añade a la presente sesión como un nuevo punto del orden del día.

7º).- ADHESION Y APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA A LA PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON.- Se cuenta por Don Daniel Martín Izquierdo, Portavoz del Partido Popular, de la moción referida a la Adhesión y Apoyo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Plataforma Todos Contra el Canon, que transcrita literalmente dice así: "Con



motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del artículo 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon”.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda Martín, exponiendo que la urgencia del tema, como es natural, les coge desprevenidos, si bien como la ley no es clara, hasta que la misma no se desarrolle y aclare ciertos contenidos el voto de su partido será la abstención.

A continuación toma la palabra Don Felipe Fernández López miembro del Partido



Independiente de Becerril, explicando que su voto será favorable a la moción ya que como se desprende de la misma el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se verá beneficiado con esta actuación.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, don Daniel Martín Izquierdo recalcando que la nueva Ley supone la recaudación de dinero de forma coactiva con el fin de que personas y entes privados salgan beneficiados.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular anteriormente referida, dando el siguiente resultado:

- Ocho votos a favor de la moción presentada, siete de los Srs. Concejales del Partido Popular y un voto del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.
- Tres abstenciones de la moción presentada de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta con ocho votos a favor y tres abstenciones, acordó :

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

SEGUNDO.- Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del artículo 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismo e instituciones afectados por esta Ley.:

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún otro asunto.

8º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Miguel Cereceda Martín y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas, que previamente los seis primeros habían sido presentados por escrito como propuestas al Pleno:

1ª.- Que en lugar de poner badenes tan agresivos como los que se están poniendo ¿podrían ponerse bandas sonoras en todas las entradas del pueblo, en la carretera de El Escorial a la altura de las curvas, Iglesia del Valle..... y en el centro del pueblo a la altura del colegio y del polígono?. Manifiesta el Sr. Alcalde que ya se había barajado esa posibilidad pero existen dos problemas: la



acústica y la efectividad real en la disminución de la velocidad. Que en determinadas zonas mas alejadas del casco urbano se esta intentando que se pongan bandas sonoras, pero son zonas que no son de nuestra competencia. Dentro del pueblo no se pueden poner por el mucho ruido que ocasionan estas bandas.

2º.- Se sugiere la retirada de la jardinera situada en la acera de la calle Sevilla esquina a Calvo Sotelo ya que entorpece tanto a vehículos como a peatones. Además los vehículos aparcan junto al stop y hay que invadir el sentido contrario para acceder a la calle Calvo Sotelo. Manifiesta el Sr. Alcalde que se procederá a retirarla y a reubicarla en algún sitio para que no resulte tan molesta.

3º.- Se propone la recuperación de las antiguas presas de Becerril desde Las Charcas de la Cascada hasta la Iglesia del Valle y que Ayuntamiento Obligue al Canal de Isabel II a que cumpla las normas y que limpie los residuos de la depuradora de la presa. Manifiesta el Sr. Alcalde, que está completamente de acuerdo, que es un tema del que ya se está ocupando. Que de hecho hay iniciado un procedimiento en fecha 20 de julio de 2007, por el que se reclamó a la autoridad pertinente que se procediera a la limpieza del cauce, que desde entonces han habido distintas comunicaciones, repitiéndose dicha solicitud de nuevo el pasado 28 de diciembre, que se han mandado fotos del estado actual, informe de necesidades pero a día de hoy no tienen fecha cierta para la realización de dicha limpieza.

Interviene el Sr. Concejal del PSOE don Miguel Cereceda Martín manifestando que le suena que existe un decreto, del cual desconoce la referencia, a nivel nacional en el que se establece una importante asignación presupuestaria para realizar esta limpieza de ríos. Manifiesta el Sr. Secretario de la Corporación aclara que efectivamente existe dicho decreto, pero que son las distintas Cuencas Hidrográficas las que tienen que llevarlo a cabo con los medios que el estado les proporcione.

4º.- Que proponen el saneamiento desde el punto de vista sanitario y cimentación si procede en el centro del pueblo con prioridad de la Avenida de José Antonio por ser una de las arterias principales del casco urbano, de las casas y muros en ruinas, utilizando el Ayuntamiento los medios a su alcance preferiblemente el dialogo y acuerdo con los propietarios afectados. Que esto supondría la eliminación de un foco de insalubridad y una mejora estética considerable. Toma la palabra el Sr. Alcalde pidiendo al portavoz del PSOE que concrete un poco más la zona a la que se está refiriendo exactamente. El Sr. Cereceda aclara que se trata de dos edificaciones distintas en la Avenida de José Antonio, una es la que se conocía antiguamente como el Tropezón y la otra en la Plaza de la Herrería, insistiendo en que existen dos problemas, uno sanitario, ya que aquello es un núcleo de porquería y otro de seguridad por que esos edificios amenazan ruina y parecen a punto de desplomarse con el consiguiente peligro. Responde el Sr. Alcalde que se han iniciado



conversaciones con el propietario, Don Fernando Alonso Peneda y su abogado para ver las mejoras alternativas. Que en estos días se han producido nuevas conversaciones y hay buena predisposición por ambas partes para buscar una solución. Que se plantean un Convenio con el Ayuntamiento para destinar el solar a aparcamiento, que en dos semanas se retomarán las conversaciones ya con datos más concretos para que la propiedad pueda valorar si le interesa o no. Que existe un problema con el hijo menor de José, nieto de Fernando, por lo que legalmente no se puede hacer nada todavía. Que se está buscando una solución al problema. Que en cuanto al segundo edificio mencionado en la Plaza de la Herrería, se está pendiente de realizar algún acercamiento a los propietarios, pero a día de hoy todavía no se ha hecho nada, que hay que tener en cuenta que cualquier acercamiento supone un ofrecimiento por parte del Ayuntamiento a los propietarios, lo cual supone una inversión. Que por ello hay que ir paso a paso resolviendo los problemas más acuciantes. Que de todas maneras, los técnicos del Ayuntamiento han realizado una inspección visual y no parece haber riesgo inminente de ruina. Que el antiguo Tropezón es el que está en peores condiciones y por eso es el primero que se está tratando.

5º.- Propone que se estudie la forma de instalar los contenedores de basura en las urbanizaciones en zonas accesibles a todos los vecinos y la forma de recogida de basuras en el centro del pueblo sobre todo en zonas comerciales para evitar olores. Que se debería sugerir a los comerciantes que tiren la basura a una hora determinada para evitar cajas y desperdicios de basuras orgánicas. Manifiesta el Sr. Alcalde, que cambiar la ubicación de los contenedores en las urbanizaciones es difícil ya que han sido los propios vecinos los que han determinados su ubicación en esos puntos; que el problema ahora es que los vertidos los hacen personas que no son de esas urbanizaciones incluso ni siquiera son del pueblo. Que, en relación con el tema, decir que nos han confirmado esta semana, la posibilidad de empezar a construir el Punto Limpio, el cual contribuirá a disminuir esta problemática. Que en cuanto a los comercios, todo es cuestión de educación, que se está exigiendo la actualización de licencias y se está aprovechando para comunicar a los propietarios junto con los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, los horarios en los que deben sacar sus basuras. Que se está trabajando en ello pero en el fondo es un problema de educación.

6º.- Que tienen conocimiento de la existencia de la denominada “piedra del queso”, que está en las naves del ayuntamiento y se teme su extravío definitivo por lo que proponen que se ubique en algún jardín del municipio. Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha buscado insistentemente y al final se ha encontrado, que habrá que buscarla una ubicación idónea y adecuada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntándole al Sr. Cereceda si han finalizado ya sus preguntas, si bien este solicita aclaración de por qué sus preguntas no han sido consideradas como propuestas a debatir como puntos del día, cuando en otras ocasiones así ha sido.



Responde el Sr. Secretario, aclarando que hay un matiz jurídico, que no se pueden proponer o realizar propuestas al Pleno que no son de su competencia. Que la Ley atribuye las diversas competencias tanto a los órganos colegiados como unipersonales, que hay competencias que han sido delegadas a la Junta de Gobierno por el Pleno y al ser delegadas ya el Pleno no es competente en esas materias, cualquier acuerdo que se tomara a ese respecto sería nulo de pleno derecho.

Interviene Doña María de las Nieves Villares Rama concejala del PSOE, indicando que otras veces se ha hecho lo mismo y no ha habido problemas. Contesta el portavoz del PP don Daniel Martín Izquierdo, para aclarar el asunto, que hay que tener en cuenta que el Pleno tiene dos partes, una dispositiva y otra de control a las actuaciones del Gobierno. Que en la parte dispositiva no se pueden debatir cuestiones para las que el Pleno no tiene competencia, por ello dichas cuestiones se han incluido en el apartado de ruegos y preguntas por que sí se consideran como parte de la Control a la gestión del Gobierno municipal.

7º.- ¿Por qué está parada la obra de la calle Calvo Sotelo que se encuentra en medio del pueblo, que entorpece y afea el entorno?. Manifiesta el Sr. Alcalde que este tema ya se ha comentado en otra ocasión. El problema es que este proyecto era anterior al nuevo Código Técnico. Que se le ha propuesto a la propiedad que presentara un nuevo proyecto de acuerdo al nuevo Código, lo cual a día de hoy no ha hecho. Que de todas formas hay que esperar a que se cumplan los plazos y después se verá que se puede hacer.

8º.- Que hay instalada desde hace mucho tiempo una caseta de venta de chalets en el aparcamiento frente a la Iglesia de Nuestra Señora de Valle. Manifiesta el Sr. Alcalde que tienen el permiso correspondiente y pagan las tasas correspondientes a la ocupación de la vía pública tal como se encuentra establecido.

9º.- ¿Qué novedades hay sobre el temas de las Elisás?. Manifiesta el Sr. Alcalde que se está a punto de firmar el acuerdo de división entre las partes, que en este acuerdo ya se detallan los metros cuadrados de cada uno de los propietarios. Cuando este firmado se traerá el Pleno para su ratificación.

10º.- ¿Se sabe ya cuánto ha sido el gasto total de las fiestas?. Manifiesta el Sr. Alcalde que todavía no está cerrado, faltan por incluir unos pequeños gastos. Que en cuanto esté cerrado se les facilitarán las cifras, de todas formas si se puede asegurar que ha sido inferior al de otros años.

11º.- ¿Tiene conocimiento la Corporación Municipal de que algunos constructores de Becerril están siendo sometidos a extorsiones por seudovigilantes de obras? Pregunta Doña Matilde Pontón



Montalvo, concejala del Partido Popular si se trata de constructores de Becerril que tienen obras en otros municipios. Aclara don Miguel Cereceda que no, que se trata de constructores de Becerril con obras en Becerril. Manifiesta el Alcalde que si es cierto, lo lamentable es que no hayan venido a comunicarlo al Ayuntamiento. Que desconoce el problema, que si la Guardia Civil tuviera conocimiento se lo hubieran dicho, que se reúnen semanalmente para tratar diversos asuntos y controlar los problemas que surgen. Que lo que recomienda a todos los vecinos, es que cualquier cosa que les suceda, la denuncien, que es la única forma de hacer algo ya que sumando denuncias se podría solicitar y conseguir un mayor numero de agentes.

12º.- ¿Tiene conocimiento la Corporación Local de que algunas vecinos han sufrido caídas por los bolardos de piedra?. Manifiesta el Sr. Alcalde, que sí, que se está al tanto del problema de los bolardos y la única solución técnica es retirarlos pero no todos a la vez, que se van a reubicar poniéndolos en puntos más estratégicos para evitar caídas. Que tiene que venir la empresa encargada de pintar los viales y en cuanto esté pintada la línea amarilla se empezará a cambiarlos de sitio.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López y procede a formular verbalmente los siguientes Ruegos y Preguntas:

1º.- ¿Cuál es el estado de cuentas del Ayuntamiento cuando comenzó esta legislatura?. Según sus notas la deudas total asciende a unos tres millones de euros, sin embargo en esa información no consta el dinero en caja, en bancos ni los impagados. Que en la primera Comisión de Hacienda que se realizó ya dijo que debería hacerse una auditoria tal y como se decía en la propaganda electoral del PP que dentro de los primeros 14 pasos que realizaría sería una auditoria pero que esa auditoria no se ha hecho. Que es fundamental saber el dinero que había en caja, en bancos y en impagados para saber la deuda real que existe. Manifiesta el Sr. Alcalde que nunca se ha dicho que se fuera hacer una auditoria externa, sino de procesos y ya se lo explicó una vez, que no le consiente que le diga que miente porque le está diciendo que se está comprometiendo a algo que él no ha dicho, que nada tiene que ver la situación de tesorería o saldo de caja con el nivel de deuda, que se asesore bien y no confunda las cosas. Que por otra parte, la deuda real es la que se ha comentado en la revista municipal y nada tiene que ver con el estado de la tesorería, que si lo que quiere saber es el estado de las cuentas de tesorería al inicio de la legislatura debe pedir las, pero repite, ello nada tiene que ver con las deudas.

Interviene el Sr. Secretario aclarando que jurídicamente las auditorias externas no sirven para nada, ya que las paga quien las encarga y ponen lo que quieren que se ponga, es un documento más de prueba para un contencioso que dirime el Tribunal de Cuentas. Que en la Administración Local se hacen dos clases de controles a la cuentas, un primer control interno por parte del propio Ayuntamiento, cuando el Pleno las apruebas y se exponen al publico para



reclamaciones y un segundo control cuando externo cuando se remiten a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que es quien ejerce el verdadero control.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular don Daniel Martín Izquierdo para aclarar que cuando estén cerradas las cuentas se debatirán en el Pleno como se ha hecho todos los años, que es mejor esperar a tener todos los papeles sobre la mesa para estudiarlos y debatirlos adecuadamente, que debatirlos, ahora sin cifras, es absurdo.

2º.- Que va mucho al Centro de Salud y muchos días los ordenadores no funcionan. Dicen que dependen de Guadarrama y no nos pueden dar la cita. Que unas veces el médico y el enfermero les atienden y otras veces no. A ver cuando se arregla. Manifiesta el Sr. Alcalde que la organización y funcionamiento del Centro de Salud no es competencia municipal, lo es de la Comunidad de Madrid. Que lo único que hacen es reclamar, reclamar y reclamar y les consta que la Comunidad de Madrid está buscando soluciones globales a este problema que no es único de nuestro centro de salud.

3º.- Que se ha trasladado la fiesta del pueblo que cae en domingo al sábado, cree que ha sido un error y que no se han dado cuenta. Debe subsanarse este error y pasar la fiesta al lunes porque a los que trabajan se le quita un día de fiesta. Manifiesta el portavoz del PP don Daniel Martín Izquierdo que no hay ningún error y que todos sabían cuando se aprobó que era sábado, incluso Don Felipe votó a favor, le recomienda por tanto, que en el futuro no apruebe cosas sin saberlo.

4.- Respecto a las Laderas, finca de la que el Ayuntamiento tiene en propiedad un 30%, hay una Junta que lleva 20 años siendo la misma. Que se le mandó por varios propietarios una carta al Alcalde anterior quedando registrada de entrada el día 10 de noviembre de 2000 con el número 2582 para que revisara las actuaciones de la Junta, la cual no ha facilitado información desde hace mucho tiempo, y sugiriéndole que se convoque nueva Junta Directiva ya que según los estatutos esta debería cambiar cada 6 años. Que no se ha hecho nada por renovar esa Junta. Manifiesta el primer teniente de alcalde Don Jesús García Sanz que dicha asociación tiene una Junta Directiva, su presidente, su secretario... , y que por tanto, son ellos los que tienen que convocar la Junta, que el Ayuntamiento no tiene competencia para convocar nada ya que es un propietario mas y ni siquiera mayoritario. Reitera de nuevo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tiene potestad para convocar esa junta.

5º.- Que en relación a la contratación de nuevos trabajadores, se entiende que los funcionarios tienen que hacer un examen. ¿Como se ha contratado a estos trabajadores, que ni siquiera son de Becerril?. ¿Que información se les da a los vecinos para que puedan acceder a esas plazas? Manifiesta el Sr. Alcalde que ya se le contestará.



Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.